



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 461.048.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1173/2026 + (Anexos 1, 2 y 3), recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 197/2026, de fecha 21 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, con ID N° 461.048; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 054-002/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, el Consejo de Administración resolvió entre otras cuestiones cuanto sigue:

- “1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, a la firma ÍNDEX S.A.C.I., con RUC N° 80002742-6, en el Lote N° 1, por el monto mínimo de G. 22.218.285.100.- (Guaraníes veinte y dos mil doscientos diez y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil cien), IVA Incluido; y por el monto máximo de G. 44.436.570.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis millones quinientos setenta mil doscientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente informe de evaluación;*
- 2. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar el Lote N° 2 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo,*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

conforme a las observaciones contenidas en la Nota Interna CA N° 054-0532/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración”;

Que, en la Resolución citada precedentemente, se resolvió dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar el Lote N° 2 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, supeditando su Resolución al resultado del informe técnico;

Que, por Nota Interna CA/N° 054-0532/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *“Cumpla en informar que la Máxima Autoridad en Sesión N° 054/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, luego de analizar y aprobar parcialmente la propuesta contenida en el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1173/2026, ha dispuesto emitir la Resolución CA N° 054-002/2026 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 461.048”.*

Cabe señalar que la referida adjudicación comprende únicamente el Ítem N° 1, habiendo quedado pendiente de consideración y resolución el Ítem N° 2, motivo por el cual el Consejo de Administración dispuso la realización de un análisis técnico complementario, previo a la adopción de una decisión definitiva respecto de dicho ítem.

En ese contexto, el Órgano Colegiado ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud y, por su intermedio a la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi y al Servicio de Laboratorio, que trabajen de manera conjunta a fin de elaborar un informe pormenorizado que contemple los siguientes aspectos:

- 1. Analizar la necesidad de mantener la realización de los estudios correspondientes al Lote N° 2 - microbiología y determinaciones moleculares en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi.*
- 2. Determinar el porcentaje de pacientes internados en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi que requieren la realización de estudios de microbiología y*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

determinaciones moleculares, indicando la cantidad aproximada de pacientes que utilizan dicho servicio.

3. *Realizar un análisis sobre la posibilidad de que los análisis de microbiología y determinaciones moleculares de los pacientes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi sean procesados en el Hospital Central, considerando el impacto presupuestario y operativo de dicha alternativa, considerando la capacidad de respuesta del servicio prestado en el Hospital Central y velando la calidad de los servicios brindados, evitando que los mismos se resientan.*
4. *En caso de resultar viable la alternativa señalada precedentemente, presentar una estimación del costo que representaría el traslado de las muestras de los pacientes internados desde el Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi, hasta el Hospital Central, para su procesamiento.*
5. *Cualquier otra información relevante a los efectos de la correcta toma de decisiones... ”;*

Que, por Nota Interna GS/N° 179/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Memorando de fecha 10 de agosto de 2026, de la Jefatura del Servicio de Laboratorio, el cual refiere cuanto sigue:

1. ***Analizar la necesidad de mantener la realización de los estudios correspondientes al Lote 2-microbiología y determinaciones moleculares en el HEQ Ingavi:***

En base a la demanda que tiene el HEQ Ingavi, se incluyó en su momento las dos determinaciones moleculares en el pedido de la licitación como una innovación. A la fecha todas las muestras para determinaciones de SARS-COV-2 son remitidas a través de Epidemiología para su procesamiento en el Laboratorio del Hospital Central del IPS. Las muestras para Arbovirosis son remitidas al Laboratorio Central de Salud Pública del MSP Y BS.

2. ***Determinar el porcentaje de pacientes internados en el HEQ Ingavi que requieren la realización de estudios de microbiología y moleculares, indicando la cantidad aproximada de pacientes que utilizan dicho servicio:***

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

Se solicita datos al Departamento Médico.

3. ***Realizar un análisis sobre la posibilidad de que los análisis de microbiología y determinaciones moleculares de los pacientes del HEQ Ingavi sean procesados en el Hospital Central:***

Actualmente el ITEM 1 son procesadas en el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPY BS y el ITEM 2 en el Laboratorio del Hospital Central del IPS.

4. ***En caso de resultar viable la alternativa señalada precedente, presentar una estimación del costo que representaría el traslado de las muestras de los pacientes internados desde el HEQ Ingavi hasta el Hospital Central para su procesamiento.***

Se solicita datos al Departamento Administrativo del HEQI.

5. ***Cualquier otra información relevante a los efectos de la correcta toma de decisiones:***

Cabe recordar que el Lote 2: Reactivos e insumos para microbiología determinaciones moleculares contemplan 2 ítems que se detallan más abajo:

1	41116130-9882	11537	Panel para detección molecular de patógenos. Panel de arbovirosis detección de virus de dengue, zika y chikungunya y otros por RT-PCR
2	41116130-9920	11354	kit de detección por PCR en tiempo real para detección de sars-cov-2

Estos ítems son solicitados para pacientes de los diferentes Servicios (Urgencias, Policlínica, Cirugía General, Traumatología, UCIA) del HEQ Ingavi y los pacientes ambulatorios autorrefrenciados de otras dependencias de la institución...";

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Gerencia de Salud en el ámbito de sus respectivas funciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

Que, en Sesión N° 060/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes obrantes en el expediente, así como de los resultados del análisis técnico complementario realizado respecto del Lote N° 2, y en consecuencia, determinó que corresponde adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, por el monto mínimo previsto, considerando que dicha modalidad resulta técnicamente viable y permite garantizar la continuidad y cobertura indispensable de los servicios requeridos; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 85° *"Disminución de Cantidades: En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:*

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;*
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios";*

Que, asimismo, se tienen en consideración las manifestaciones vertidas ante el Consejo de Administración por la Dra. Sara Cruz de Ávalos, Jefa del Servicio de Laboratorio del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, quien señaló que resulta factible la reducción planteada, a efectos de dar inicio a la implementación de la metodología molecular, atendiendo al grado de complejidad del Hospital y del Servicio de Laboratorio; y por la Dra. Marlene Silvagni, Especialista en Microbiología, quien manifestó que, considerando la situación actual de la Institución, resulta conveniente iniciar con una implementación gradual de dicha metodología, teniendo en cuenta que la microbiología convencional requiere esperar el crecimiento del microorganismo para obtener resultados y determinar su perfil de sensibilidad, mientras que la incorporación de la biología molecular permitiría realizar paneles sindrómicos y obtener resultados en un lapso aproximado de una a dos horas, posibilitando una respuesta más oportuna ante cuadros clínicos de urgencia y la adopción temprana de las medidas terapéuticas correspondientes; concluyendo ambas profesionales que resulta técnicamente factible disminuir

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

la adjudicación a la cantidad mínima prevista en el llamado, priorizando su utilización en los pacientes que presenten mayor urgencia y necesidad diagnóstica;

Que, de igual modo, la determinación de adjudicar por el monto mínimo responde a criterios de sostenibilidad presupuestaria y optimización de los recursos financieros de la Institución, permitiendo atender la necesidad prioritaria identificada y efectuar una implementación gradual de la metodología molecular, conforme a la disponibilidad de recursos;

Que, así las cosas, el Consejo de Administración dispone que la adjudicación del Lote N° 2 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, sea por un monto mínimo de G. 3.022.310.000.- (Guaraníes tres mil veintidós millones trescientos diez mil), IVA incluido, y por un monto máximo de G. 3.022.310.001.- (Guaraníes tres mil veintidós millones trescientos diez mil uno), IVA incluido, conforme al Anexo II a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el descargo presentado por la Jefa del Servicio de Laboratorio y en el Informe Técnico del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, obrantes en el Expediente identificado como CA/N° 1173/2026 - Anexo 3;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar el Lote N° 2 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, a la firma GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, por un monto mínimo de G. 3.022.310.000.- (Guaraníes tres mil veinte y dos millones trescientos diez mil), IVA Incluido; y un monto máximo de G. 3.022.310.001.- (Guaraníes tres mil veinte y dos millones trescientos diez mil uno), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo II, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración y forma parte de la presente Resolución.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2026

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será el Dr. Edmundo Miguel Emiliano Gómez Valdez, con C.I. N° 2.320.939, Director de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los productos efectivamente entregados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración



ANEXO II

LPN 06/25

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS” - ID N° 461.048.

LOTE 2

GT SCIENTIFIC S.A. – RUC: 80000084-6.

MONTO MÍNIMO:	Gs. 3.022.310.000
MONTO MÁXIMO:	Gs. 3.022.310.001

GT SCIENTIFIC S.A.-
RUC: 80000084-6.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	41116130-9882	Panel para Detección Molecular de Patógenos	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	1	155.200	marca: Sentinel fabricante: Sentinel procedencia: Italia
2	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	1	75.400	marca: Vircell fabricante: Vircell procedencia: España
					230.600	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE 2 DE LA LPN 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 461.048, A LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. - RUC 80000084-6 POR UN MONTO MÍNIMO DE G. 3.022.310.000.- (GUARANÍES TRES MIL VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL), IVA INCLUIDO; Y UN POR UN MONTO MÁXIMO DE G. 3.022.310.001.- (GUARANÍES TRES MIL VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL UNO), IVA INCLUIDO.

Resolución C.A. Pagina Web IPS

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración